

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS

A los efectos de acreditar el cumplimiento de requisitos para la adjudicación de una vivienda, junto al modelo de *solicitud de acceso al Registro de Demandantes y Procedimiento de adjudicación de las viviendas promovidas y gestionadas por AUMSA* se deberán acompañar los siguientes documentos, de todos los miembros de la unidad de convivencia:

- **Fotocopia del DNI o NIE** de las personas, mayores de edad, que vayan a residir en la vivienda (en caso de NIE **Tarjeta de Residencia Permanente**).
- **Certificado Municipal de Empadronamiento** emitido por el Excmo. Ayuntamiento de València, con fecha de emisión actual en el momento de la presentación de solicitud.
- **Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)** o en su caso, **Certificado de Imputaciones de Renta** del último periodo impositivo con término de presentación vencido.
- **Certificado expedido por la Dirección General del Catastro**, de no titularidad de vivienda en territorio nacional.
- **Tres últimas nóminas**, o en su caso, la siguiente documentación del último periodo impositivo con término de presentación vencido:
 - Pensionistas: Certificado emitido por el INSS de la percepción de pensión y de la cuantía obtenida.
 - Desempleados: Certificado expedido por el SEPE, con indicación de los ingresos percibidos.
 - Empleadas de hogar: Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, computándose los ingresos del tramo que figure en las Bases de Cotización.
 - Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Sistema Especial para Trabajadores por cuenta propia Agrarios: pagos fraccionados del IRPF, del último ejercicio.
- Acreditación de otras **circunstancias específicas**, en su caso:

- Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33% y/o situación de dependencia: Certificado oficial de discapacidad o declaración de la situación de dependencia, expedido por la administración competente.
- Familia Numerosa o Monoparental: Título de familia numerosa o monoparental, expedido por la administración competente.
- Víctima de violencia de género o doméstica: sentencia u orden de protección vigente a favor de la víctima, o informe emitido por el Ministerio Fiscal en tanto se dicte la orden de protección.

Todo ello, sin perjuicio de que AUMSA pueda solicitar la documentación adicional que considere necesaria durante el proceso de adjudicación de vivienda.

València, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. Ignacio Calabuig Calvo
Gerente